



MENDOZA, - 9 OCT. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0018256/2017, donde la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la citada Facultad y el Rectorado de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

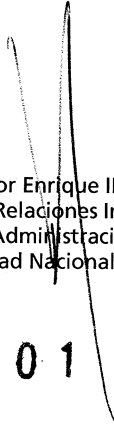
Que el presente Convenio tiene por objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras que se dictan en la citada Facultad, las que se realizarán en la Secretaría Académica del Rectorado.

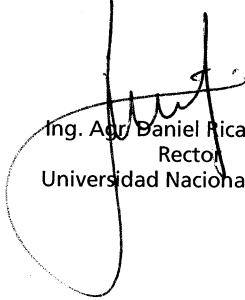
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 1905/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 20, Inciso 25) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., lo dictaminado por la Comisión de Asuntos Institucionales y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 18 de octubre de 2017,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES y el RECTORADO de esta Universidad, que tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras que se dictan en la citada Facultad, las que se realizarán en la Secretaría Académica del Rectorado, cuyo texto obra en el Anexo I que, con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.


Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 601

CONVENIO-CS
ea_Ac-Intrainstituc.-FCPyS-UNC





UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
U.N.CUYO

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES Y EL RECTORADO DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en adelante LA FACULTAD con domicilio en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, representada en este acto por su Decana **Mgter. Claudia Alejandrina GARCÍA** y el Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio legal en Centro Universitario, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, en adelante EL RECTORADO, representado en este acto por el Sr. Rector **Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI**, convienen en celebrar el presente Acuerdo Intrainstitucional, el que se registrá por las siguientes cláusulas: -----

Cláusula 1- OBJETO:

El presente Acuerdo tiene como objeto la implementación de acciones tendientes a formalizar prácticas profesionales de estudiantes de las carreras que se dicta en la FACULTAD, las que se realizarán en la Secretaría Académica del RECTORADO.-----

Cláusula 2: OBLIGACIONES DE FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

2.1. Autorizar a aquellos estudiantes que estén en condiciones de cumplir con las Prácticas Profesionales dispuestas como contenido curricular obligatorio de las carreras que se dictan en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. El plazo de duración de cada práctica será fijado de común acuerdo entre las partes.-----

2.2. Presentar constancia de contratación de un seguro que cubra la actividad de los practicantes. Informar al RECTORADO cuando los alumnos se desvinculen por cualquier motivo de LA FACULTAD y deban ser excluidos del ejercicio de estas prácticas.-----

Cláusula 3: OBLIGACIONES DEL RECTORADO

3.1. Autorizar que las actividades de los practicantes sean desarrolladas dentro de la SECRETARÍA ACADÉMICA, en el Centro de Documentación Audiovisual que funciona en la Biblioteca Central de la Universidad, la cual designará un responsable.-----

3.2. Autorizar que la SECRETARÍA, extienda un certificado, al finalizar la práctica, a nombre del practicante donde acredite el cumplimiento de la Práctica Profesional en tiempo y forma y cualquier otra novedad que corresponda informar a LA FACULTAD.---

3.3. Dar por terminada la Práctica Profesional de aquel alumno que no cumpliera con las obligaciones previstas en las cláusulas anteriores o cuyo desempeño fuere calificado como insatisfactorio por sus Supervisores.-----



Res. Nº 601

(Handwritten signatures)



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES
U.N.CUYO

3.4. Permitir el desarrollo de tareas acordes a la formación académica de los practicantes, que les posibilite adquirir experiencia práctica complementaria a su formación teórica.

Cláusula 4: COORDINADORES DE LAS TAREAS:

Por LA SECRETARIA, La Licenciada y Profesora en Comunicación Cecilia Pincolini y/o quien la sucediere en el cargo.

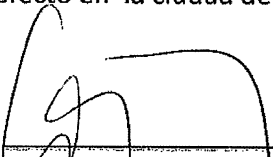
Por LA FACULTAD, las/os docentes de las Práctica Profesionales de cada una de las carreras que se dictan en la FACULTAD, y/o quien las sucediere en el cargo de docentes de la Práctica Profesional.

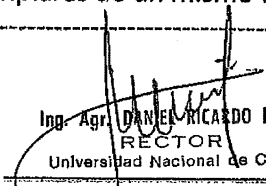
Cláusula 5: PROPIEDAD INTELECTUAL: Los resultados a los que lleguen las partes, se considerarán propiedad de la Universidad Nacional de Cuyo, a cuyo efecto las intervinientes se remiten a la Ordenanza C.S. 65/2009.

Cláusula 6: DURACIÓN: El presente Acuerdo Intrainstitucional regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por CINCO (5) años, pudiendo ser renovado automáticamente por igual período, salvo que algunas de las partes exprese lo contrario, lo que deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de TREINTA (30) días.


Cláusula 7: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: En caso de controversia las partes acuerdan resolverla en forma amistosa.

--- En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mendoza.


Firma por
Fecha: 06/12/17
Mgter. CLAUDIA A. GARCIA
DECANA
UNCuyo-Facultad de Ccias. Pol. y Sociales


Ing. Agr. DANIEL RICARDO PIZZI
RECTOR
Universidad Nacional de Cuyo
Firma por
Fecha: 7 de Septiembre
de 2018




Dr. Abog. Víctor Enrique IBÁÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo


Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo